



PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
Por seis meses. 9'10
Por tres id.... 4'90

PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
Por seis meses. 10'65
Por tres id.... 6
Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 351.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Presupuesto de 1888-89.

Relacion de los gastos de conservacion de carreteras provinciales hechos por administracion en el mes de Mayo del año corriente, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 125 de la ley provincial vigente, á saber:

PEONES AUXILIARES.

Plas. 6 énts

Carretera de La Puebla de Arganzon á Ventas de Armentia.

A Leon Ruanas, vecino de Añastro, por 26 dias, á 1'50..... 39

Carretera de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.

A Cipriano Garcia, de Cuevas de San Clemente, por 25 dias, á 1'50..... 37'50

A Modesto Alonso, de Merreyes, por 16 dias, á 1'50..... 24

A Manuel Roman, de id., por id..... 24

Carretera de Salas al limite de la provincia de Soria.

A Santiago Gomez, de Castriello de la Reina, por 24 dias, á 1'50..... 36

A Vicente Medel, por id... 36

A Lázaro Ayuso, por id.... 36

A Florencio del Rio, de los Vados, por id..... 36

Carretera de Tormantos á Pradoluengo.

A Pedro Martin, de Belorado, por 14 1/2 dias, á 1'50 21'75

A Ruperto Espinosa, de Ezquerria, 14 dias, á 1'50.. 21

A Domingo Melchor, de San Clemente, 2 dias, á 1'50. 3

A Luis Melchor, de id., por 1 dia..... 1'50

Carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.

A Esteban Ausin, de Arlanzon, 19 dias, á 1'50..... 28'50

A Eduardo Garcia, de id., 8 dias, á 1'50..... 12

Carretera de Villarcayo al Puente de Santelices.

A Felix Ortiz, de Cigüenza, por 22 1/4 dias, á 1'50.... 33'37

Carretera de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos.

A Cirilo Fernandez, de Aranda, por 4 dias, á 1'50..... 6

A Benigno Bueno, de id., por 21 dias, á 1'50..... 31'50

Carretera de Oquillas á La Orra.

A Meliton Izquierdo, de Gumiel, por 14 dias, á 1'50. 21

Carretera de Burgos á Barbadiello del Pez.

A Luciano Hernando, de Gamonal, por 24 dias, á 1'50..... 36

Carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza.

A Santiago Velasco, de Arroyal, 25 1/2 dias, á 1'50.. 38'25

HERRAMIENTAS.

Carretera de Salas á Soria. -2.ª seccion.

A Leon Andrés, de Quintanar de la Sierra, por compostura de herramientas. 5'75

Carretera de Ibeas á Pradoluengo.

A Santiago Peña, per id... 9

Carretera de Tormantos á Pradoluengo.

A Bonifacio Soto, por id... 16'43

A Fermin Mingo, por 14

kilogramos de pólvora y 35 rollos de mecha..... 17'1

Carretera de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza.

A Nicolás Gonzalez, por compostura de herramientas..... 1

Carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos.

A Lázaro Vicente, por id.. 4'50

OBRAS DE FÁBRICA.

Carretera de Tormantos á Pradoluengo.

A Victoriano Urtueta, de Belorado, por 3 1/2 dias, á 3'50..... 12'25

A Juan Urtueta, de id., por id..... 12'25

A Pedro Martin, de id., por 2 dias, á 1'50..... 3

A Ruperto Espinosa, de Ezquerria, por id..... 3

A Juan Infante, de Belorado, por un carro, 1/2 dia.. 4'50

A Pedro Oca, de Santa Cruz del Valle, por id., 1 dia. 8

A Cenon Hernando, por metro y medio de cal... 25'50

ARBOLADO.

Carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos.

A Faustino Cebrecos, por 4 dias, á 2 pesetas por cortar zarzas para defensa del arbolado..... 8

Burgos 13 de Noviembre de 1889.—El Ordenador de pagos,

Toribio Gonzalez de Medina.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 28 de Setiembre de 1889.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Castriello, Arquigaga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa:

Villaquirán de los Infantes.—1888.—Doroteo Anton Aranzana, núm. 1: exento.

Poza de la Sal.—1888.—Juan Eustasio Saiz, núm. 6: exento.

1887.—Antonio Fernandez Cordeiro, núm. 14: exento.

Villorobe.—1889.—Bonifacio Martinez Ortiz, num. 3: exento.

Fuentecen.—1888.—Martiniano Arranz Pascual, núm. 5: exento.

Villafuела.—1889.—Elias Garcia Gonzalez, núm. 5: exento.

Fuentelcesped.—1888.—Estanislao Ortega Pascual, número 5: pendiente.

Campillo de Aranda.—1886.—Julian Sanz Garcia, núm. 2: sorteable.

Miguel Martin Sanz, número 4: la Comision acuerda declararle prófugo y conceder los beneficios del art. 31 de la ley al denunciante D. Gregorio Uria Arostegui, perteneciente al Depósito de Bilbao.

Villasandino.—1889.—Saturio Maestro Diez, núm. 6: pendiente.

Hilario del Rincon Bascones, núm. 7: pendiente.

Sargentos de la Lora.—1888.—Hilarion Ruiz Surga, número 9: exento.

Celada del Camino.—1889.—Juan de Dios Villanueva, número 1: exento.

Castil de Lences.—1889.—Marcelino Ruiz Gallo, número 1: pendiente.

Neila.—1889.—Agapito del Prado Gonzalez, núm. 5: que se le forme expediente de prófugo.

Garganchon.—1889.—Gregorio Alarcia Santa Cruz, núm. 2: pendiente.

Santivañez Zarzaguda.—1886.—Isaac Triviño Losa, núm. 6: sorteable.

Huerta do Rey.—1887.—Juan Diez Palacios, núm. 1: sorteable.

Brivesca.—1888.—Valeriano

Martinez Argüeso, núm. 32: sorteable.

Merindad de Sotocueva.—1889.—Aniceto Lopez Saiz, número 6: pendiente.

1887.—Agapito Fernandez Ruiz, núm. 4: sorteable.

2.º de 1885.—Juan Manuel Martinez, núm. 13: pendiente.

Salinillas de Bureba.—1887.—Tiburcio Serrano Rebollo, número 2: acreditado su fallecimiento.

Espinosa de Cervera.—1887.—Miguel Espeja Aragon, núm. 2: pendiente.

Junta de Rio de Losa.—1889.—Enrique Hierro Vadillo, núm. 7: pendiente.

Junta de Oteo.—1884.—Pedro Campo Robredo, núm. 19: pendiente.

Valle de Valdebezana.—1887.—José Fernandez Diaz núm. 15 y Santos Diaz Gonzalez: pendientes.

Valle de Mena.—1889.—Benito Trasviña Cañibe, núm. 9: que sea tallado en Cuba para el 30 de Octubre. Demetrio Presilla Ruiz número 15, Nicolás Antonio Torre núm. 38, Silverio Reiva Mogoruzá núm. 44, José Cano Arenas número 50, Luis Zorrilla Mogoruzá número 52, José Iriculis Angulo núm. 54 y Bautista Ortiz Oribe núm. 68: pendientes.

1888.—Elias Braceras Ruiz número 21 y Jacinto Cenon Uzquiza núm. 39: pendientes.

Mamolar.—1886.—Eleuterio Gutierrez Bartolomé, número 2: pendiente.

Villarcayo.—1889.—Ramon Regulez Vivanco, núm. 3: que el Ayuntamiento forme expediente de prófugo.

Quemada.—1889.—Santiago Minguito Tablada, núm. 5: sorteable.

Villahoz.—1889.—Andrés Alvarez Palacios, núm. 6: sorteable.

Valdezate.—1888.—Trifon Barroso Sanz, núm. 3: exento.

Contreras.—1889.—Pedro Hortigüela Garcia, núm. 5: exento.

Junta de Traslaloma.—1889.—Segundo Gomez Vallejo, núm. 1: pendiente.

1889.—Santos Gil Villasante, núm. 5: que el Ayuntamiento forme expediente de prófugo. Domingo Antuñano Vivanco, núm. 11: pendiente.

Burgos.—1889.—Rafael Pastor Sanjuanbenito, número 122: sorteable.

Valle de Tobalina.—1888.—Pascual Salazar Torre, núm. 7: que el Ayuntamiento forme expediente de prófugo.

1886.—Esteban Fernandez Martinez, núm. 24: pendiente.

Castrogeriz.—1889.—Adolfo Peña del Olmo, núm. 16: pendiente.

Merindad de Montija.—1889.—Tomás Lopez Martinez núm. 4 y Gerónimo Martinez Varanda número 20: pendientes.

Junta de Oteo.—1889.—Higinio

Revilla Garcia, número 13: pendiente.

1887.—Andrés Ungo Ungo, número 16: pendiente.

Valle de Hoz de Arriba.—1889.—Vicente Ruiz Fernandez, número 6: pendiente.

Dada cuenta del expediente de competencia suscitada por el Sr. Gobernador á la Sala de lo civil de la Audiencia de este territorio en el pleito civil ordinario de mayor cuantía promovido por D. Segundo Velasco Gomez contra el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en cuyo pleito ejerció la accion negatoria de servidumbre y resultando que el tribunal requerido resuelve no haber lugar á declararse incompetente: la Comision, por mayoría de los Sres. Castrillo, Muñoz, y Aldea, Presidente, contra uno del Sr. Morena, ha acordado reproducir el informe emitido en el propio expediente, que se comunicó al Sr. Gobernador con fecha 16 de Agosto último. El Sr. Alfaro salió del salon al comenzar la discusion de este expediente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media del dia.

Burgos 28 de Setiembre de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion del dia 30 de Setiembre de 1889.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Castrillo, Arquigaga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior de 28 del actual y quedó aprobada.

El Sr. Presidente manifestó la conveniencia de que se nombrara en la presente sesion la Comision que habia de ofrecer sus respetos á nombre de la Diputacion á SS. MM. el Rey y la Reina Regente á su paso por la Estacion de esta ciudad, que segun noticias ha de tener lugar el domingo próximo; y se acordó designar á los Sres. Diputados D. Juan José Arroyo y D. José Maria Alfaro para que desempeñen dicha Comision.

El Sr. Presidente manifestó asi bien que el retraso con que la Delegacion de Hacienda pública de esta provincia verifica el ingreso en la Caja especial de primera enseñanza del importe de los recargos municipales sobre las contribuciones directas recaudadas por la misma, á pesar de lo que preceptúan, en el sentido de que dicho ingreso se realice con puntualidad, las órdenes circulares de la Intervencion general de la Administracion del Estado de 21 de Julio de 1887, 20 de Octubre de 1888 y 14 de Marzo de este año, produce el resultado de que numerosos Ayuntamientos de esta provincia, que en la actualidad son 217, se hallen

en descubierto del pago de los mencionados recargos, dándose lugar á que el Sr. Gobernador expida contra ellos comisiones de apremio para el pago de los haberes de los profesores de Instruccion primaria, y que el retraso de que queda hecho mérito contribuye no solo á este mal, sino á que municipios que tienen derecho de percibir dichos recargos para las demás obligaciones que se hallan á su cargo, difieran á su vez el pago de estas, dando lugar á que la Diputacion les apremie para la realizacion del contingente provincial y constituyendo á los Ayuntamientos en la imposibilidad de cumplir oportunamente las obligaciones de sus respectivos presupuestos, y propuso que la Comision dirigiese atento oficio al Sr. Delegado de Hacienda, rogándole que tuviese á bien dictar las disposiciones neccsarias para remediar los males que quedan expresados con el pago puntual de los citados recargos, y que al propio tiempo se suplicara al Sr. Gobernador se sirviese excitar el celo de la Delegacion de Hacienda en el propio sentido y tener en cuenta, al expedir las comisiones de apremio para el pago de los haberes de los Maestros, aquella causa que imposibilita á los municipios á quienes se refiere para el cumplimiento de dicha atencion; y la Comision acordó aprobar por unanimidad esta mocion del Sr. Presidente.

Dióse lectura del oficio del Sr. Director del Instituto provincial invitando á la Diputacion á que asista á la apertura solemne del curso académico de 1889-90; y la Comision acuerda quedar enterada

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, haciendo presente que la causa de no haberse remitido en estos últimos dias el parte diario que prescribe el art. 31 del reglamento de aquel Asilo, es la de hallarse ausente por motivos urgentes de familia el Médico auxiliar D. Mariano Lostau, á cuyo cargo se halla aquel servicio: la Comision acuerda que los Facultativos en propiedad del Establecimiento presten este servicio mientras dure la ausencia del Auxiliar.

En vista de la comunicacion del Alcalde de San Millan de Lara pidiendo que se alce el apremio expedido contra aquel municipio por sus descubiertos del contingente provincial; y resultando que ha pagado 181'82 pesetas para completar sus débitos del año económico de 1888-89, y que no adeuda mas que el primer trimestre de este año económico: la Comision acuerda acceder á lo solicitado.

Para poder informar en el expediente instruido á instancia de D. Aniceto Miñon y Lomas, recla-

mando contra un acuerdo del Ayuntamiento de Santivañez Zaragoza en que ha sido desestimada su pretension de que se dejaran sin efecto los procedimientos de apremio que se le seguian para hacer efectivas varias cantidades que adeuda al municipio; la Comision acuerda significar al Sr. Gobernador la conveniencia de que se reclame el expediente original de apremio que se ha seguido con tal motivo, para esclarecer si se han cometido en él las extralimitaciones que indica el reclamante.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Vizcaya interesando que se abonen á la misma los gastos de conduccion al manicomio de Valladolid del demente Norberto Diaz Zamanillo, natural de Soncillo, en esta provincia, cuyo demente permaneció en aquel Establecimiento desde el dia 3 de Mayo hasta el 28 de Junio en que falleció; y resultando que está cumplidamente justificada su pobreza y la de su familia, así como la circunstancia de ser natural de esta provincia: la Comision acuerda que se abone de los fondos de esta provincia las 182'34 pesetas, importe de los gastos de conduccion satisfechos por la Diputacion de Vizcaya así como las estancias que devengó en el manicomio, oficiándose al Director del mismo remita cuenta separada de ellos para que puedan ser abonados con cargo al presupuesto del año económico de 1888-89.

Se acordó señalar el dia 2 del próximo Octubre y la hora de las cinco de la tarde, para celebrar la primera sesion de dicho mes.

La Comision acuerda recordar á los respectivos Alcaldes cumplan los servicios que se les tiene encomendados respecto de varias cuentas municipales que á continuacion se expresa:

La Gallega 1881-82 y 1882-83. Citores del Páramo 1886-87. Grjalva 1884-85 y 1885-86, y Arenillas de Riopisuerga 1878-79.

En vista de los reparos observados al ser examinadas las cuentas municipales de los distritos de Cardenagimeno, Junta de Rio de Losa, Villovela, y Aldeas de Medina, correspondientes al ejercicio de 1887-88: la Comision acuerda que se comunique á los cuentadantes con el fin de que contesten en el plazo de 15 dias.

Se acordó proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de las cuentas municipales que á continuacion se expresa:

Coruña del Conde 1884-85 y 1885-86. Guzman 1886-87. Ayuelas, Peral de Arlanza, Quintanaruz y Padrones de Bureba 1887-88.

Examinadas las cuentas municipales del distrito de Orbaneja del Castillo correspondientes á

los años económicos de 1869-70 y 1870-71, la Comisión acuerda respecto de la primera proponer al Sr. Gobernador civil haga cargo á los cuentadantes de 2339 pesetas 50 céntimos, de las cuales procede deducir 961'44 que resultan como saldo en favor de ellos en la cuenta general, quedando con esto un alcance en favor del municipio de 1378 pesetas 5 céntimos, que rein-

tegrarán dichos cuentadantes al fondo municipal, después de lo cual y de haberse remitido por los expresados sugetos el papel de reintegro y sellos de que carece dicha cuenta puede el Sr. Gobernador prestarla su aprobación, y respecto de la segunda proponer á la autoridad superior de la provincia haga así bien cargo á los cuentadantes de la suma de 1043 pesetas

75 céntimos, de las cuales procede deducir 386'37 que resultan como saldo en su favor en la cuenta general, quedando con esto un alcance en favor del municipio de 657 pesetas 38 céntimos, que reintegrarán al fondo municipal, después de lo cual y de haberse remitido por cuenta de dichos sugetos el papel de reintegro y timbres de que carece la documentación, pue-

de el Sr. Gobernador prestarla su aprobación.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las siete y media de la noche.

Burgos 30 de Setiembre de 1889. —El Vicepresidente, Andrés Aldea. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Relacion general de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia por obligaciones de primera enseñanza anteriores á 1.º de Julio de 1888.

AYUNTAMIENTOS.	Personal.	Material.	Retribuciones.	Alquileres.	Total.	NOMBRES DE LOS ACREEDORES.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Rioseras.	»	»	»	125	125	D. Pedro Gonzalez.
Peñaranda de Duero.	450	225	225	»	900	Severo Gomez y D.ª Antolina Fernandez.
Cerezo de Riotiron.	»	155	112	»	267	D.ª Maria Dolores Carrera y D. Balbino Maeso
Villalba de Losa.	»	»	»	60	60	D. Alejandro Perez.
Presencio.	»	»	»	25	25	D.ª Josefa Guinea.
Quintana del Pidio.	»	»	»	140	140	D. Francisco Martin y D.ª Maria Guzman.
Montañana.	»	»	87	»	87	Eustasio Ruiz y D. Antonio de la Peña.
San Juan del Monte.	»	»	»	183	183	Herederos de D. Juan Climaco.
Merindad de Castilla la Vieja.	»	»	»	315	545	D. José Vallejo.
Vadocondes.	»	»	501	»	501	D.ª Maria Corral.
Barbadillo de Herreros.	»	»	24	»	24	D. Cipriano Rodriguez.
Pinilla Trasmonte.	»	»	739	»	739	Francisco Martin.
Merindad de Valdeporres.	»	250	»	»	250	Faustino Perez.
Acedillo.	»	»	»	150	150	Genaro Serna.
Villahoz.	»	»	143	»	143	Victor Gimenez y D. Celestino Palacios.
Moradillo de Roa.	»	»	»	162	162	D.ª Rufa Carrasco.
Hoyales de Roa.	»	»	»	»	107	D. Isidoro Garcia.
Olmillo de Roa.	»	»	681	»	681	Juan Miguel Ramos.
Cayuela.	»	»	64	140	204	Gregorio Martinez.
Scitilo y Villatueda.	»	122	162	57	341	Quiterio Lopez.
Valles de Palenzuela.	»	623	155	40	818	Norberto Laiglesia y D.ª Agueda Escudero.
Bocos.	»	»	»	75	75	Herederos de D. José Ruiz.

Cuya relacion de débitos, en cumplimiento de lo acordado por esta Junta provincial en sesion celebrada el dia 20 del corriente mes, se inserta en este Bolefin oficial para los efectos prevenidos en el Real decreto de 16 de Julio último.

Burgos 26 de Noviembre de 1889. —El Gobernador, Presidente, Antonio Botija Fajardo. —P. A. D. L. J. —El Secretario, Marcelino Bonifaz.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

**Burgos.**  
D. Francisco Almazan y Aragon, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,  
Doy fe: que en los autos de que se hará mencion se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:  
Sentencia. — En la ciudad de Burgos, á 23 de Noviembre de 1889, el Sr. D. Bernardo Cuadrao, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en el expediente de pobreza promovido por E. Pedro Diaz de Tudanca, vecino de esta ciudad, para litigar con los herederos de D. Roman Sagredo, vecinos de la misma, representado por el Procurador D. Francisco Herrero, bajo la direccion del Letrado D. Gustavo Lopez Bárcena.  
Parte dispositiva. — Fallo: que

debo declarar y declaro pobre al citado D. Pedro Diaz de Tudanca, y con derecho á disfrutar de los beneficios que la ley otorga á los de su clase para litigar contra los herederos de D. Roman Sagredo, D. Antonio, D. Felipe y D. Felix de Riero, como esposo de Doña Gregoria Sagredo, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 36 al 40 de la ley de Enjuiciamiento civil. Asi por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardo Cuadrao.  
Y para que se inserte en el Bolefin oficial de la provincia y sirva de notificacion á D. Antonio y D. Felipe Sagredo y D. Felix Riero como esposo de Doña Gregoria Sagredo, que se encuentran en rebeldía, expido el presente que firmo en Burgos á 25 de Noviembre de 1889. — Ante mí, Francisco Almazan.

**Torrelavega.**  
D. Francisco Muñoz y Rodriguez, Juez de Instruccion de esta villa y su partido.  
Hago notorio: que el dia 16 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de la mañana, se sustentarán simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de Instruccion de Sedano las fincas siguientes, radicantes en el distrito municipal de Alfoz de Bricia:  
Una casa en el casco y pueblo de Balderías, en la calle de San Juan, señalada con el núm. 11, compuesta de un piso alto y bajo, tejada y enmaderada, que mide 5 metros cuadrados tanto de longitud como de latitud, tasada en 500 pesetas.  
Un prado en dicho término de Balderías y sitio que llaman la Peralona, de 6 áreas, en 40.  
Una tierra en término de Linares, al sitio que llaman Matarredonda, de 18 áreas, en 50.

Otra tierra en término de Balderías, al sitio que llaman Cotorro, de 3 áreas, en 10.  
Otra en dicho término, al sitio que llaman Mataconejos, de 9 áreas, en 10.  
Otra en el mismo término y sitio de Mataconejos, de 9 áreas, en 10.  
Otra en término de Linares, al sitio que llaman los Sedanos, de 18 áreas, en 50.  
Otra en término de Balderías, al sitio que llaman Mataconejos, de 3 áreas, en 5.  
Otra en el sitio de Hoyo, pueblo de Linares, de 9 áreas, en 25.  
Otra al sitio del Hoyo, término de Balderías, de 6 áreas, en 10.  
Otra en dicho término, al sitio del Perro, de 18 áreas, en 50.  
Otra al sitio del Picon-Diana, de 9 áreas, en 40.  
Otra en el sitio de Cerrada, de 12 áreas, en 50.  
Otra á dicho término y sitio, de 27 áreas, en 55.

Un prado al sitio de Praderas, de 6 áreas, en 60.

Otro al mismo sitio y término, de 6 áreas, en 60.

Otro al sitio de Postigo, de 6 áreas, en 40.

Una tierra al sitio de Alvaron, de 12 áreas, en 30.

Otra al sitio de Salcejar, proindiviso con Lucia Lopez, de 36 áreas, en 50.

Otra al sitio de Laguna, de 9 áreas, en 60.

Otra al sitio de Cotorro, en 10.

Un prado al sitio de Pasaje, de 6 áreas, en 40.

Una tierra al sitio de Capellania, pueblo de Linares, de 30 áreas, en 20.

Otra al sitio de Montes, de 12 áreas, en 10.

Otra al sitio del Altillo, de 18 áreas, en 15.

Un prado al sitio de la Fuente, de 12 áreas, en 20.

Otro al sitio de las Matas, de 12 áreas, en 100.

Otro al sitio de Matabra, de 6 áreas, en 25.

Cuyos bienes son de la propiedad de Nemesio Parte Lopez, natural de Linares de Balderias y vecino de esta villa, y se venden para con su producto hacer pago de las costas impuestas al mismo en la querrela criminal que se le siguió á instancia de D. Francisco Macho Fernandez por delito de injurias; se advierte que los inmuebles descritos que se rematan se hallan inscritos en el Registro de la propiedad á nombre del deudor, que para tomar parte en la licitacion deberán los interesados consignar previamente el 10 por 100 del valor de las fincas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Torrelavega á 19 de Noviembre de 1889.—Francisco Muñoz.—Por su mandado, Manuel F. Rubin.

#### EDICTO.

D. Gabriel de Torres y Almunia, Teniente de Estado Mayor del Ejército y Fiscal de la causa seguida por el delito de segunda desercion contra el soldado Probo Perez Alvaro, perteneciente á la tercera compañía del Batallón de Telégrafos,

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Probo Perez Alvaro, soldado, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, hijo de Julian y de Isabel, soltero, de 20 años de edad, estudiante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba poca, boca regular y como de 1 metro 650 milímetros de estatura, para que en el preciso término de 30 dias con-

tados desde la publicacion de esta requisitoria en el Boletin oficial de la provincia de Burgos y en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comparezca á mi disposicion en la parte que ocupa el Batallón de Telégrafos, en el cuartel de la Montaña, para responder de los cargos que le resultan por el delito de segunda desercion verificada el dia 30 de Octubre último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del procesado Probo Perez Alvaro, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á la parte que ocupa el Batallón de Telégrafos en el cuartel de la Montaña y á mi disposicion; pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Madrid á 21 de Noviembre de 1889.—Gabriel de Torres.

#### EDICTO.

D. Quintin Garcia Tarancon, Teniente 2.º Ayudante del Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería y Fiscal instructor en la sumaria seguida contra el soldado del tercer Escuadron de este Regimiento Martin Helguera Blanco, de órden del Sr. Coronel de este Regimiento, por el delito de primera desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del tercer Escuadron de este Regimiento Martin Helguera Blanco, natural de Osorno, provincia de Palencia, hijo de Lucio y Maria, de 21 años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba idem, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial, su produccion buena, su estado soltero, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, estatura 1 metro y 635 milímetros, para que en el preciso término de 30 dias contados desde la publicacion de esta requisitoria en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca en el Cuartel de Caballería de esta Ciudad á mi disposicion para responder en la causa que de órden del Sr. Coronel de este Regimiento le sigo por el delito de primera desercion, bajo el apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el

Rey (q. D. g.), y en su Real nombre S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Martin Helguera Blanco; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al Cuartel de Caballería de esta Ciudad y á mi disposicion; pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Burgos á 25 de Noviembre de 1889.—Quintin Garcia.

### ANUNCIOS OFICIALES.

*Regimiento Caballería de Reserva de Burgos, núm. 11.*

Se suplica á los Sres. Alcaldes de esta provincia y Comandantes de puesto de la Guardia civil de la misma que no hayan remitido á esta Reserva relacion nominal de los individuos que hayan servido en el arma de Caballería y se hayan presentado á pasar la revista anual, lo verifiquen á la brevedad posible.

Burgos 25 de Noviembre de 1889.—El Comandante Jefe del Detall, Julian Alonso.—V.º B.º—Vaca.

#### Alcaldía de Lerma.

Por acuerdo del Ayuntamiento en sesion de ayer, se anuncia la vacante de una Pasante para la instruccion primaria en la Escuela de niñas de esta villa, con la dotacion anual de 300 pesetas, pagadas por meses vencidos en este municipio.

Las que aspiren á dicha plaza pueden presentar las solicitudes al Ayuntamiento dentro del término de 15 dias.

Lerma 24 de Noviembre de 1889.—Victoriano Martinez.

#### Alcaldía de Quintanarraya.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y sus anejos Hinojar del Rey y Peñalba de Castro, á 2 kilómetros de distancia uno y otro, de buen camino, con la dotacion de 80 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres.

Los que se hallen adornados del título de Licenciado en Medicina y Cirujía y deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en el término de 10 dias contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Al agraciado sele entregará 250 fanegas de trigo de buena calidad, casa para vivir y leñas.

Quintanarra 21 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Basilio Jorge.

#### Juzgado municipal de Fontioso.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1877, dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Los aspirantes presentarán las solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de su cargo.

Fontioso 23 de Noviembre de 1889.—El Juez municipal, Marcos Orcajo.

#### Juzgado municipal de Madrigal del Monte.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á este Juzgado en el término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Madrigal del Monte 22 de Noviembre de 1889.—El Juez, Matias Lara.

#### Juzgado municipal de La Piedra.

Las personas que se crean con mejor derecho á heredar los bienes quedados al abintestato de Francisca Acero Cuesta, vecina que fué de este pueblo, podrán presentarse en este Juzgado municipal ó en el de primera instancia de Sedano, dentro del término de 15 dias, trascurrido dicho plazo se hará la declaracion á favor de los que justifiquen en forma el derecho de parentesco.

Juzgado municipal de La Piedra 23 de Noviembre de 1889.—El Juez municipal, Benito Alday.

#### Venta de ganado.

El dia 6 del próximo mes de Diciembre tendrá lugar á las diez de la mañana en el cuartel de San Pablo la venta en pública subasta de dos caballos y una mula como de desecho del Regimiento.—El Ayudante Mayor, Morales.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### A los labradores.

En el comercio de ropas hechas de Fernando Arribas, establecido en la calle de Sombrerería, número 21, y Paloma, 28, Burgos, se facilita toda clase de trajes á plazos ó como mejor convenga al comprador, todo mas barato que en los demás establecimientos de su clase.